

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el incidente del expediente **SUP-REP-733/2022**, así como el acuerdo plenario del asunto **SUP-AG-288/2022**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-AG-288/2022**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-288/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Monterrey **es competente** para conocer de la demanda de juicio ciudadano.

SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda a la Sala Regional Monterrey; para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que remita las constancias originales a la Sala Regional Monterrey, para los efectos expresados en el presente acuerdo.

Finalmente, el proyecto incidental del expediente **SUP-REP-733/2022**, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-733/2022 Incidente de excusa

ÚNICO. Es **fundada** la causa de impedimento.

Precisando que, el magistrado José Luis Vargas Valdez no intervino en la resolución del asunto incidental de referencia, al ser la parte promovente.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las diecinueve horas con veinticinco minutos del nueve de diciembre de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma:21/12/2022 06:07:04 p. m.

Hash:hriE+2E3ztcT3SIYIVeEfFFXIBM=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma:19/12/2022 09:32:08 p. m.

Hash:CF9ve0odFDJzAMsXL0TL4CYdtyY=